



**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO  
DEL FORO ELECTRÓNICO DE  
ACCIONISTAS**

**JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA 2019**

1.	OBJETO Y FINALIDAD.....	3
2.	ACREDITACIÓN.....	4
3.	PUBLICACIÓN DE COMUNICACIONES EN EL FORO ELECTRÓNICO.....	4
4.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL FORO.....	4
5.	CONDICIONES GENERALES.....	5
6.	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	5
7.	COSTE DE UTILIZACIÓN.....	6
8.	COMUNICACIÓN DE SUGERENCIAS.....	6

## 1. OBJETO Y FINALIDAD.

El foro electrónico de accionistas es un espacio habilitado en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)), cuya finalidad es facilitar la comunicación entre los accionistas individuales y las asociaciones voluntarias de accionistas debidamente inscritas en el Registro habilitado al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta de Accionistas de Unicaja Banco (en adelante, “Unicaja Banco” o la “Sociedad”).

Los accionistas podrán enviar para su publicación en el Foro Electrónico del Accionista (el “Foro”) las comunicaciones que tengan por objeto:

- a. Propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta que pretendan presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 519.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- b. Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- c. Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley.
- d. Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro únicamente estará abierto durante el periodo que medie entre el día de la publicación de la convocatoria de la Junta General, conforme al artículo 516 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la celebración de la Junta General.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica *on-line* entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas.

El propósito del Foro es servir de canal de comunicación entre los accionistas, por lo que las comunicaciones realizadas o publicadas en el mismo no podrán entenderse como una notificación a Unicaja Banco a los efectos del ejercicio de cualquiera de los derechos descritos ni de ningún otro derecho del que sean titulares los accionistas, individual o colectivamente.

El ejercicio de estos derechos por parte de los accionistas deberá notificarse directamente a la Sociedad en la forma exigida por la Ley, los Estatutos Sociales y Reglamentos internos de la Sociedad, para el correcto ejercicio de los mismos.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar en cualquier momento y sin previo aviso la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del foro así como las condiciones para el acceso y utilización del foro y estas normas.

## **2. ACREDITACIÓN.**

Para poder acceder al Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias legalmente constituidas deberán previamente darse de alta como usuario registrado. El registro como usuario y el acceso y/o su utilización conlleva la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones incluidos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Para ello, los accionistas deberán acreditar su identidad y condición de accionista de Unicaja Banco, mediante la remisión, del Formulario de Alta disponible en la web de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)), debidamente cumplimentado.

Al registrarse como tal, el usuario deberá prestar su consentimiento expreso para que sus datos de contacto sean cedidos a otros accionistas/asociaciones voluntarias de accionistas, participantes en el Foro.

En el caso de accionistas personas jurídicas o de asociaciones voluntarias de accionistas, indicarán también en el Formulario de Alta los datos de la persona física que, en su representación, accederá al Foro y, en el caso de las asociaciones voluntarias de accionistas, harán constar también los datos de registro en la CNMV.

## **3. PUBLICACIÓN DE COMUNICACIONES EN EL FORO ELECTRÓNICO.**

Los accionistas registrados como usuarios podrán remitir comunicaciones a través del Foro, dirigidas a otros accionistas, relativas a las cuestiones indicadas en el apartado 1, las cuales serán publicadas siempre que no resulten contrarias a la Ley o a estas Normas de Funcionamiento.

La publicación de comunicaciones en el Foro queda condicionada al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista de Unicaja Banco o de asociación voluntaria de accionistas de Unicaja Banco debidamente constituida y registrada en la CNMV. La Sociedad podrá requerir, en cualquier momento, la acreditación del mantenimiento de las anteriores condiciones. Asimismo, el usuario registrado en el Foro deberá notificar a la Sociedad a la mayor brevedad posible la pérdida de su condición de accionista.

Unicaja Banco tendrá la consideración de administrador del Foro en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

Cumpliendo con todos los requisitos establecidos, las comunicaciones recibidas en el Foro antes de las 15:00 horas (los viernes antes de las 12:00 horas) se publicarán en el mismo día de su recepción; las recibidas con posterioridad se publicarán el siguiente día laborable.

Concluida la Junta General, Unicaja Banco se reserva el derecho de borrar del Foro todas las comunicaciones referidas a la misma.

## **4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL FORO.**

Unicaja Banco tiene la potestad, pero no la obligación, de controlar el contenido de las comunicaciones publicadas en el Foro, que son de la exclusiva responsabilidad de los usuarios

que las formulen, no responsabilizándose de la exactitud, veracidad, vigencia o licitud de mismas.

La Sociedad podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones. Asimismo, Unicaja Banco podrá denegar la publicación en el Foro o retirar del mismo en cualquier momento aquellas comunicaciones que considere que no resultan conformes al ordenamiento jurídico o a las presentes Normas de Funcionamiento y, entre otras, aquellas comunicaciones que:

- Contengan comentarios que atenten contra el interés social de Unicaja Banco.
- Vulneren el respeto a la dignidad de las personas, sean ofensivas, xenófobos, racistas, violentos, o los que, de algún modo, sean contrarias al ordenamiento vigente o que, en general, resulten impropios a la naturaleza del Foro o excedan de su finalidad.
- Contengan cualquier tipo de publicidad ajena a Unicaja Banco.
- Introduzcan información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- Incluyan contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.

## **5. CONDICIONES GENERALES.**

Será de aplicación al Foro la regulación de propiedad intelectual, usos prohibidos, exclusión de responsabilidades y derecho de exclusión contenida en Aviso legal de la página web de Unicaja Banco.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos personales facilitados por los accionistas para el uso del Foro serán incorporados a un fichero titularidad de Unicaja Banco, S.A, con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga, en calidad de responsable del tratamiento, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

Los usuarios del Foro aceptan, autorizan y consienten expresamente que la Sociedad publique el contenido de todas las comunicaciones que se remitan al mismo de conformidad con lo establecido en las presentes Normas de Funcionamiento y que los datos incluidos en el Formulario de Alta se faciliten por la Sociedad a cualquier otro usuario del Foro, al personal de la Sociedad encargado de su administración y mantenimiento o a terceros proveedores de servicios que pueden acceder a dichos datos con motivo de la prestación de sus servicios informáticos a Unicaja Banco. La Sociedad preselecciona a dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones contenidas en dichos contratos.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el mantenimiento de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos de Unicaja Banco a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, 29007 Málaga o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **7. COSTE DE UTILIZACIÓN.**

El acceso y utilización del Foro por parte de los accionistas que se registren como usuarios del mismo es gratuito, sin perjuicio del coste de conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada accionista.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista la utilización del Foro.

## **8. COMUNICACIÓN DE SUGERENCIAS.**

Los usuarios registrados en el Foro que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del mismo, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas normas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas de Unicaja Banco, S.A. [buzondeaccionistas@unicaja.es](mailto:buzondeaccionistas@unicaja.es).